

\* Número 4684

## B L A N C A

## E D I C T O

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificaciones de crédito del Presupuesto de Inversiones de 1985, en el siguiente resumen por capítulos:

CAPITULOS	DENOMINACION	PESETAS
VI IX	<b>A) AUMENTOS: SUPLEMENTOS Y CREDITOS EXTRAORDINARIOS</b>	
	Inversiones Reales.....	5.675.895
	Variación de pasivos financieros.....	1.400.000
	<b>TOTAL AUMENTOS.....</b>	<b>7.075.895</b>
VI VII IX	<b>B) DEDUCCIONES:</b>	
	Superavit ejercicio 1984.....	340.895
	Inversiones Reales.....	585.000
	Transferencias de capital.....	4.750.000
	Variación de pasivos financieros.....	1.400.000
	<b>TOTAL DEDUCCIONES.....</b>	<b>7.075.895</b>

Blanca a 4 de febrero de 1986.—El Alcalde.

\* Número 4446

## A B A R A N

En cumplimiento del R.D. 352/86, de 10 de febrero, y acuerdos corporativos de 13 de marzo y 12 de junio actual, se convocan pruebas selectivas con arreglo a las siguientes,

## B A S E S :

Para la provisión en propiedad, mediante concurso oposición libre de una plaza de Ingeniero de Caminos, dentro del Grupo de Administración Especial, Subgrupo Técnicos Superiores, con jornada reducida al 50%.

**Primero.**—Objeto de la convocatoria.

El Ayuntamiento de Abarán (Murcia), convoca concurso-oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Ingeniero de Caminos, de nueva creación en la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, dentro de Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, clase Superior, perteneciente por razón de la titulación exigida al Grupo A), con jornada reducida al 50%, y cuyo anuncio se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial de la entidad convocante, así como también un extracto del mismo en el «Boletín Oficial del Estado».

**Segundo.**—Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

- Ser de nacionalidad española.
- Haber cumplido 18 años de edad, sin exceder de la edad necesaria para que falte al menos 10 años para la jubilación forzosa, todo ello con referencia a la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias.

El exceso del límite de edad para el ingreso podrá compensarse por servicios prestados anteriormente en la Administración Local, siempre que por ellos se hubiese cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

- Estar en posesión del Título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, en cada caso.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones; este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

**Tercero.**—Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, se dirigirán al Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debiendo reintegrarse durante el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al en que aparezca el extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias también podrán presentarse utilizando el procedimiento que establece el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 2.000 pesetas, y habrán de ser satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia, los que únicamente podrán ser devueltos en el caso de no ser admitido el aspirante a examen por falta de los requisitos para tomar parte en él.

**Cuarto.**—Admisión de instancias.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde del Ayuntamiento, mediante resolución, aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa y plazos para subsanación de defectos que motivaron la exclusión, que se expondrá